

A C T A   N O   1 2 8 6

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día siete de mayo de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, // bajo la Presidencia de su titular Dr. Aníbal Argentino Ormella, los señores Ministros doctores Bernardo Alfredo Montoya, Jorge Demetrio Vázquez // Rey, Juan Fernández Bedoya y Sergio Alfredo Martínez, para considerar: PRI-MERO: Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia, su comunicación (Nota Nº 1211/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la Entidad mencionada comunica la nueva integración de la Comisión Directiva, electa en la Asamblea del día 18 de abril pasado, ACORDARON: Tener presente. SEGUNDO: Escribiente Mayor Belkis C.N. de Alvarenga, su renuncia (Nota Nº 1249/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la agente de figuración en el epígrafe presenta su renuncia al cargo de Escribiente Mayor del Juzgado Civil, Comercial y Administrativo Nº 2 y atento a las razones invocadas, ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada por la Escribiente Mayor Belkis Cecilia Nucci de Alvarenga a partir del día 8 del corriente mes y año. TERCERO: Actualización de la escala de viáticos. Visto que por Acuerdo Nº 1273, punto 7º del 6 de febrero del corriente año, se actualizó la escala de viáticos vigente en este Poder Judicial, con retroactividad al 1º del mes de enero. Como la actualización de la escala de viáticos viene haciéndose cada cuatro meses, / teniendo en cuenta para ello el aumento del costo de vida acaecido en dichos meses y atento a que los sueldos que rigen, tanto en el Poder Judicial, como en el resto de la Administración Pública Provincial, se actualizan también cuatrimestralmente, resulta adecuado -por su automaticidad- fijar un porcentaje, tanto para las comisiones a realizarse dentro como fuera de la Provincia, sobre las remuneraciones mensuales que correspondan a los cargos de más jerarquía de cada una de las categorías ya establecidas por Acuerdos anteriores para el pago de viáticos. Por todo ello, ACORDARON: Establecer, con retroactividad al 1º del corriente mes, la siguiente escala de viáticos en el ámbito del Poder Judicial: 1º) Ministros y Procu-

///....

..// rador General: 2 % diario de sus remuneraciones mensuales, por comisiones dentro de la Provincia y 3 % diario de dichas remuneraciones, por comisiones fuera de la Provincia. 2º) Jueces, Fiscales y Asesores de Segunda y de Primera Instancia y del Tribunal del Trabajo, Secretarios del Superior Tribunal, de Segunda y de Primera Instancia, del Tribunal del Trabajo y Personal Administrativo y Técnico con remuneración igual o superior a Secretario de Primera Instancia: 2 % diario de la remuneración mensual correspondiente al cargo de Juez de Segunda Instancia, por comisiones dentro de la Provincia y 3 % diario de dicha remuneración, por comisiones fuera de la Provincia. 3º) Todos los demás agentes del Poder Judicial, cualquiera fuera su categoría y revista: 2 % diario de la remuneración mensual correspondiente al cargo de Director de Administración, por comisiones dentro de la Provincia y 3 % diario de dicha remuneración, por comisiones fuera de la Provincia. CUARTO: Ley 622. Preparación del padrón de abogados. / Visto lo dispuesto en los arts. 39, 40 y 42 de la referida ley y el tenor de la nota nº 79/78, por la que se propiciaba la suspensión de su vigencia; y Considerando: que, por causales ajenas a este Tribunal se encuentran vencidos los plazos de las disposiciones precedentes. Que, no obstante ello y habida cuenta de que hasta la fecha no se accedió a la propuesta efectuada en la nota de figuración en el Visto, procede dar cumplimiento a lo normado en las mismas. Que, a esos efectos, corresponde encomendar a la Secretaría Administrativa y de Superintendencia la confección del padrón de abogados, para el posterior trámite previsto en la ley. Por ello, ACORDARON: 1º) Encomendar a la Secretaría respectiva la tarea mencionada en el último considerando (art. 39, Ley 622); 2º) Mediante nota de estilo, hacer saber al Poder Ejecutivo, con mención de sus antecedentes. QUINTO: Renovación de contratos. Visto que en fecha 11 del mes en curso fenecen // los contratos suscriptos oportunamente con los agentes Juan José Madrid e Iris Alicia Fernández, quienes se desempeñan en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores y en el Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Tercera y Segunda Cir-

///...

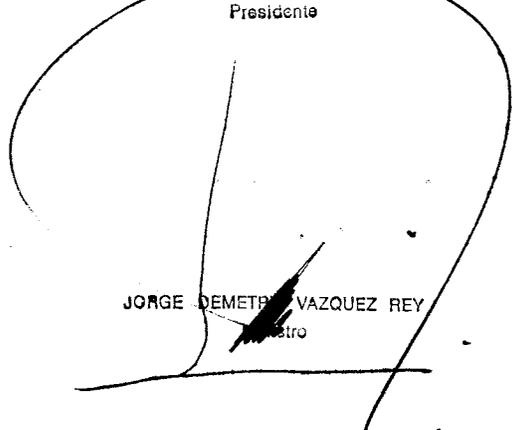
Corresponde Acta Nº 1286/80.-

..// cunscripción Judicial, respectivamente; y atento a la necesidad de // continuar contando con sus servicios, ACORDARON: 1º) Renovar los contratos suscriptos con Juan José Madrid e Iris Alicia Fernández (Auxiliares de // Cuarta), a partir del día 12 del corriente mes y hasta el 31 de agosto pró ximo, en las condiciones establecidas en Acuerdo Nº 1273, punto 22º. 2º) / Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos contratos. SEXTO: / Oficial Auxiliar Mirtha Hrovatín, solicita licencia compensatoria de FERIA (Nota Nº 1272/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la // agente que se menciona solicita se le conceda el descanso compensatorio co rrespondiente a la FERIA Judicial de enero del corriente año; atento a lo/ informado por Secretaría Administrativa al respecto y lo peticionado por / la Secretaria Subrogante de la Secretaría en lo Civil, Comercial, Adminis- trativo y de Competencia Originaria de este Superior Tribunal, dependencia en la que presta servicios la agente, ACORDARON: Conceder a la Oficial Au- xiliar Mirtha Hrovatín -por razones de servicio- sólo catorce días de la / licencia correspondiente a la FERIA Judicial de enero del corriente año, a partir del día 12 del mes en curso, difiriendo el otorgamiento de los días restantes para su oportunidad. SEPTIMO: Escribiente Ofelia Dentone de Al- varez, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 1192/80-Sec.Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia y la certificación médica adjunta; aten to a lo dispuesto por el Art. 22º del Régimen de Licencias de este Poder / Judicial, ACORDARON: Justificar a la peticionante las inasistencias en las que incurriera del 28 de marzo al 18 de abril, inclusive, del corriente // año. OCTAVO: Oficial Irma Esmeralda Antinori, solicita ampliación de li- cencia sin goce de haberes (Nota Nº 1203/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la agente de figuración en el epígrafe solicita se le/ concedan dos meses más de licencia sin goce de haberes; atento a lo esta- blecido por el Art. 34º del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y/ a lo resuelto por Acuerdo Nº 1276, punto 3º, ACORDARON: Conceder a la peti cionante la licencia solicitada, a partir del día 4 del corriente mes y // hasta el 4 de julio del año en curso. NOVENO: Escribiente Ana María Antino

///...

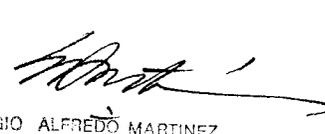
..// ri, solicita licencia sin goce de haberes (Nota Nº 1205/80-Sec.Adm. y Sup.). Visto y considerando la nota de mención, y atento a lo dispuesto // por el Art. 34º del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDA-// RON: Conceder a la Escribiente Ana María Antinori, dos meses de licencia / sin goce de haberes, a partir del día 8 del mes en curso. DECIMO: Secretaria interino del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda Circuns- // cripción Judicial, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 1250// 80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la certificación médica/ acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 29º del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar al Dr. Marcelo Isaac Brain / las inasistencias en las que incurriera del 14 al 29 de abril del corriente año. DECIMO PRIMERO: Oficial Mayor Carmen Aguilar Azás, solicita reconsideración (Nota Nº 1254/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando la nota/ referida por la cual la agente que se menciona solicita se reconsidere la/ medida dispuesta por Acuerdo Nº 1285, punto 9º, en cuanto dispone su traslado a la Asesoría de Menores y teniendo en cuenta que la resolución adoptada es de carácter transitorio, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicita-/ do. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y regis-/ trase.-

  
ANIBAL ARGENTINO ORMELLA  
Presidente

  
JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY  
Ministro

  
BERNARDO ALFREDO MONTOYA  
Ministro

  
JUAN FERNANDEZ BEDOYA  
Ministro

  
SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
Ministro